



Acuse

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

UNIDAD TÉCNICA SUSTANTIVA DE FISCALIZACIÓN ESPECIALIZADA Y DE ASUNTOS JURÍDICOS

OFICIO NÚM. UTSFEAJ/15/907

ASUNTO: Se envía Informe de Auditoría relacionada con el artículo séptimo transitorio.

México D.F., 24 de agosto de 2015

**DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA
ASCM DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

Con fundamento en los Artículos 8 Fracción VIII, XVII; 16 de la Ley de Fiscalización de la Auditoría Superior de la Ciudad de México y Artículo 7; 8 Fracción XXV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México; por instrucciones superiores en atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 26 de mayo de 2015, de forma específica al séptimo transitorio del citado Decreto donde señala lo siguiente:

"Las legislaturas de los Estados realizarán y publicarán por medio de sus entes fiscalizadores, una auditoría al conjunto de obligaciones del sector público, con independencia del origen de los recursos afectados como garantía, en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto".

Me permito remitir Informe de Auditoría relacionada con el artículo séptimo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Disciplina Financiera de los Entidades Federativas y los Municipios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2015.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA
SUSTANTIVA DE FISCALIZACIÓN ESPECIALIZADA
Y DE ASUNTOS JURÍDICOS**

DR. ARTURO VÁZQUEZ ESPINOSA

 COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
24 AGO. 2015
Recibió: <i>Oliver</i>
Hora: <i>18:00 hrs</i>

c.c.p.- DR. DAVID M. VEGA VERA - Auditor Superior de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.- Presente.
c.c.p.- C.P. FELIPE DE JESÚS ALVA MARTÍNEZ.- Titular de la Unidad Técnica Sustantiva de Fiscalización Financiera y Administración.-Para su conocimiento.- Presente.

Gobierno del Distrito Federal

Informe de revisión para dar atención al artículo séptimo transitorio, tercer párrafo del Decreto por el que se reforman y adicionan Diversas Disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* de fecha 26 de mayo de 2015.

Objetivo

El objeto de la revisión consistió en verificar que el informe consolidado sobre los empréstitos y obligaciones pendientes de pago al 31 de mayo de 2015, enviado al Congreso de la Unión y al Ejecutivo Federal por el Gobierno del Distrito Federal, para dar cumplimiento al artículo sexto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan Diversas Disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* de fecha 26 de mayo de 2015, se haya emitido de conformidad con los registros contables y con la normatividad aplicable.

Alcance

Se revisó el informe consolidado sobre los empréstitos y obligaciones de pago vigentes enviado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (SEFIN) al Congreso de la Unión y al Ejecutivo Federal, con corte al 31 de mayo de 2015, a que se refieren los Lineamientos para la elaboración del Informe sobre los Empréstitos y Obligaciones de Pago Vigentes de las Entidades Federativas y Municipios, publicados en el *Diario Oficial de la Federación* del 2 de julio de 2015; el Registro de las Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con corte al 10 de julio 2015; las conciliaciones trimestrales de los registros contables y las cifras de deuda enero a marzo y enero a junio de 2015 emitidas por Dirección de Contabilidad de la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública y la Dirección de Deuda de la Dirección General de Administración Financiera ambas de la SEFIN; las evaluaciones emitidas de las empresas calificadoras de deuda Moody's Investors Service y Fitch Ratings de fechas 22 y 31 de julio de 2015; el Segundo Informe Trimestral de la Situación de la Deuda Pública del Gobierno del Distrito Federal de enero-junio de 2015, elaborado por la SEFIN; el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del 1 de enero al

31 de diciembre de 2014, que forma parte de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente a 2014; y los estados financieros dictaminados del Sistema de Transporte Colectivo (STC) al 31 de diciembre de 2014, dictaminados por Grupo KMC-KELLER y Cía., S.C. el 27 de marzo de 2015; en virtud de que en el informe consolidado sobre los empréstitos y obligaciones pendientes de pago al 31 de mayo de 2015, enviado al Congreso de la Unión y al Ejecutivo Federal por el Gobierno del Distrito Federal se incluye a esta entidad con una obligación por la prestación de servicios a largo plazo.

El Gobierno del Distrito Federal reportó en el informe consolidado sobre los empréstitos y obligaciones pendientes de pago al 31 de mayo de 2015, enviado al Congreso de la Unión y al Ejecutivo Federal por el Gobierno del Distrito Federal, un saldo de 67,802.2 millones de pesos. De ese monto, el 33.4% (22,693.9 millones de pesos) estaba contratado con la banca comercial (Banamex y BBVA Bancomer); el 35.1% (23,770.7 millones de pesos), con la banca de desarrollo (Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.) y el 31.5% (21,337.6 millones de pesos), con el mercado de capitales.

Antecedentes

El artículo 122, inciso B), fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que "corresponde al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos III. Enviar anualmente al Congreso de la Unión, la propuesta de los montos de endeudamiento necesarios para el financiamiento del presupuesto de egresos del Distrito Federal. Para tal efecto, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal someterá a la consideración del Presidente de la República la propuesta correspondiente, en los términos que disponga la Ley.

El artículo 9o. de la Ley General de Deuda Pública señala que "el Congreso de la Unión autorizará los montos del endeudamiento directo neto interno y externo que sea necesario para el financiamiento del Gobierno Federal y de las entidades del sector público federal incluida en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como del Distrito Federal."

De acuerdo con el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal vigente en 2015, a la Secretaría de Finanzas le corresponde "formular y someter a la consideración del Jefe de Gobierno el proyecto de los montos de endeudamiento que deben incluirse en la Ley de Ingresos, necesarios para el financiamiento del presupuesto"; asimismo, el artículo 92, fracción IX, del Reglamento

Interior de la Administración Pública del Distrito Federal establece que corresponde a la Dirección General de Administración Financiera de la SEFIN, "participar en el control de la deuda pública del Distrito Federal, prever y efectuar las amortizaciones correspondientes, de conformidad con el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y lo dispuesto en el Estatuto de Gobierno."

Con el oficio núm. SFDF/345/2015 de fecha 23 de julio de 2015, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, remitió diversa información a esta entidad de fiscalización del Distrito Federal, de cuyo análisis se desprende lo siguiente:

Para dar cumplimiento al artículo sexto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan Diversas Disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* de fecha 26 de mayo de 2015, y a los Lineamientos para la elaboración del Informe sobre los Empréstitos y Obligaciones de pago vigentes de las Entidades Federativas y Municipios, expedidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicados en ese mismo medio el 2 de julio de 2015; la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal elaboró un informe en el que consolida la información de los entes públicos correspondientes al Distrito Federal en tres anexos (Formato de Información de las Obligaciones y Empréstitos Vigentes de las Entidades Federativas y Municipios, Formato de Información de las Obligaciones Cuyo Tipo de Operación es Asociaciones Público-Privadas y Formato de Información de los Recursos Otorgados como Fuente de Pago de las Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios).

Esta revisión se realizó en cumplimiento del artículo séptimo transitorio, tercer párrafo del Decreto por el que se reforman y adicionan Diversas Disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* de fecha 26 de mayo de 2015, que dispone lo siguiente: "Las legislaturas de los Estados realizarán y publicarán por medio de sus entes fiscalizadores, una auditoría al conjunto de obligaciones del sector público, con independencia del origen de los recursos afectados como garantía, en un plazo no mayor de 90 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto."

Asimismo, esta revisión se llevó a cabo de conformidad con los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, incisos c) y e), en relación con el 74, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIX y 43 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Tomando en consideración que la reforma tiene como objetivo establecer los principios constitucionales sobre disciplina y responsabilidad hacendaria, para regular la estabilidad y sostenibilidad de las finanzas públicas de las entidades federativas y municipios y con base en el Sistema Nacional de Fiscalización y los convenios de colaboración entre la Auditoría Superior de la Federación y las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), y con el fin de que estas últimas atiendan al séptimo transitorio del Decreto, las EFSL miembros de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS, A.C.) consideraron necesario establecer un cumplimiento homogéneo respecto a la auditoría señalada.

Resultados

1. Resultado

Informe de las Obligaciones y Empréstitos Vigentes

Por medio de las circulares núms. SFDF/290/2015 y SFDF/302/2015 de fechas 2 y 8 de julio de 2015, respectivamente, la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Distrito Federal solicitó a los titulares de las dependencias, entidades, órganos político-administrativos, órganos desconcentrados, empresas de participación estatal mayoritaria, fideicomisos de la Administración Pública del Distrito Federal; y a los titulares de los órganos de gobierno y órganos autónomos elaborar un informe de todos los empréstitos y obligaciones de pago vigentes al 31 de mayo de 2015.

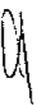
Con dicha información, la SEFIN elaboró y envió al Congreso de la Unión y a la SHCP, mediante oficios núms. SF/339/2015, SF/340/2015 y SF/341/2015 todos de fecha 22 de julio de 2015 (recibidos el 24 de julio de 2015), un informe consolidado de los entes públicos del Distrito Federal, en tres anexos: Información de las Obligaciones y Empréstitos Vigentes de las Entidades Federativas y Municipios, Información de las Obligaciones Cuyo Tipo de Operación es Asociaciones Público-Privadas e Información de los Recursos Otorgados como Fuente de Pago de las Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios. De acuerdo con dicho informe consolidado, al 31 de mayo de 2015 el Gobierno

del Distrito Federal tenía un saldo de 67,802.2 millones de pesos por empréstitos y obligaciones, como se detalla a continuación:

a) Sistema financiero y mercado de capitales

(Millones de pesos)

Acreedor	Tipo	Contrato		Saldo al 31/V/15	Plazo (días)	Fuente o garantía de pago	Destino
		Fecha	Monto				
Deuda total del Gobierno del Distrito Federal			80,288.9	67,802.2			
Sector Gobierno			76,360.2	67,298.4			
BBVA Bancomer	Crédito simple	23/VIII/07	4,700.0	4,663.2	10,923	80.0% de las participaciones por medio del Fideicomiso. 838 Deutsche Bank	Inversiones públicas productivas
BBVA Bancomer	Crédito simple	23/VIII/07	3,458.0	3,430.8	10,833	80.0% de las participaciones por medio del Fideicomiso. 838 Deutsche Bank	Inversiones públicas productivas
BBVA Bancomer	Crédito simple	05/VIII/09	500.0	345.2	3,634	80.0% de las participaciones por medio del Fideicomiso. 838 Deutsche Bank	Inversiones públicas productivas
BBVA Bancomer	Crédito simple	17/XII/09	1,000.0	231.7	7,303	80.0% de las participaciones por medio del Fideicomiso. 838 Deutsche Bank	Inversiones públicas productivas
BBVA Bancomer	Crédito simple	24/VIII/07	7,000.0	6,718.4	12,050	80.0% de las participaciones por medio del Fideicomiso. 838 Deutsche Bank	Inversiones públicas productivas
BBVA Bancomer	Crédito simple	17/XII/14	2,500.0	2,500.0	3,653	80.0% de las participaciones por medio del Fideicomiso. 838 Deutsche Bank	Inversiones públicas productivas
FID. 258525 HSBC	Crédito simple	31/VIII/07	7,000.0	7,000.0	14,628	80.0% de las participaciones por medio del Fideicomiso. 838 Deutsche Bank	Inversiones públicas productivas
Banamex	Crédito simple	14/XII/11	1,500.0	1,304.6	5,478	80.0% de las participaciones por medio del Fideicomiso. 838 Deutsche Bank	Inversiones públicas productivas
Banamex	Crédito simple	19/XII/13	3,538.4	3,500.0	3,647	80.0% de las participaciones por medio del Fideicomiso. 838 Deutsche Bank	Inversiones públicas productivas
Banobras	Crédito simple	1/X/07	4,000.0	4,000.0	14,618	80.0% de las participaciones por medio del Fideicomiso. 838 Deutsche Bank	Inversiones públicas productivas
Banobras	Crédito simple	1/X/07	4,459.0	4,358.9	12,062	80.0% de las participaciones por medio del Fideicomiso. 838 Deutsche Bank	Inversiones públicas productivas
Banobras	Crédito simple	1/X/07	4,900.0	4,759.6	10,967	80.0% de las participaciones por medio del Fideicomiso. 838 Deutsche Bank	Inversiones públicas productivas
Banobras	Crédito simple	23/XII/08	1,914.7	1,079.6	3,955	80.0% de las participaciones por medio del Fideicomiso. 838 Deutsche Bank	Inversiones públicas productivas



Acreedor	Tipo	Contrato		Saldo al 31/V/15	Plazo (días)	Fuente o garantía de pago	Destino
		Fecha	Monto				
Banobras	Crédito simple	23/XII/08	175.0	130.8	6,913	80.0% de las participaciones por medio del Fideicomiso 838 Deutsche Bank	Inversiones públicas productivas
Banobras	Crédito simple	23/XII/08	1,500.0	1,447.9	10,894	80.0% de las participaciones por medio del Fideicomiso 838 Deutsche Bank	Inversiones públicas productivas
				2,138.6	7,305	80.0% de las participaciones por medio del Fideicomiso 838 Deutsche Bank	Inversiones públicas productivas
Banobras	Crédito simple	30/VIII/12	2,729.9	294.9	7,300	80.0% de las participaciones por medio del Fideicomiso 838 Deutsche Bank	Inversiones públicas productivas
				196.8	6,958	80.0% de las participaciones por medio del Fideicomiso 838 Deutsche Bank	Inversiones públicas productivas
				1,755.3	5,445	80.0% de las participaciones por medio del Fideicomiso 838 Deutsche Bank	Inversiones públicas productivas
Banobras	Crédito simple	20/XII/12	2,100.0				
				130.9	5,442	80.0% de las participaciones por medio del Fideicomiso 838 Deutsche Bank	Inversiones públicas productivas
Banobras	Crédito simple	19/XII/13	2,638.9	1,024.3	3,585	80.0% de las participaciones por medio del Fideicomiso 838 Deutsche Bank	Inversiones públicas productivas
Banobras	Crédito simple	18/XII/14	2,500.0	1,949.4	5,474	80.0% de las participaciones por medio del Fideicomiso 838 Deutsche Bank	Inversiones públicas productivas
FID269-BNYM-GDFCB05	Crédito simple	15/XII/05	800.0	369.2	3,640	5.0% de las participaciones por medio del Fideicomiso 00268 JP Morgan	Inversiones públicas productivas
FID408-BNYM-GDFCB06	Crédito simple	15/XI/06	1,400.0	753.8	3,332	15.0% de las participaciones por medio del Fideicomiso 00109 JP Morgan	Inversiones públicas productivas
			575.0	575.0	7,280	80.0% de las participaciones por medio del Fideicomiso 838 Deutsche Bank	Inversiones públicas productivas
FID490-BNYM-GDFCB07	Crédito simple	10/XII/07					
			2,425.0	2,425.0	3,360	80.0% de las participaciones por medio del Fideicomiso 838 Deutsche Bank	Inversiones públicas productivas
			1,398.4	22.0	1,820	80.0% de las participaciones por medio del Fideicomiso 838 Deutsche Bank	Inversiones públicas productivas
FID747-BNYM-GDFCB10	Crédito simple	25/VI/10					
			2,521.0	2,521.0	3,640	80.0% de las participaciones por medio del Fideicomiso 838 Deutsche Bank	Inversiones públicas productivas
FID831-BNYM-GDFCB11	Crédito simple	30/XI/11	2,000.0	544.6	1,820	80.0% de las participaciones por medio del Fideicomiso 838 Deutsche Bank	Inversiones públicas productivas

9

Acreedor	Tipo	Contrato		Saldo al 31/V/15	Plazo (días)	Fuente o garantía de pago	Destino
		Fecha	Monto				
FID0135-EC- GDFECB12	Crédito simple	16/XI/12	2,500.0	2,500.0	5,460	80.0% de las participaciones por medio del Fideicomiso 838 Deutsche Bank	Inversiones públicas productivas
FID0154-EC- GDFECB13	Crédito simple	19/XI/13	2,126.9	2,126.9	3,640	80.0% de las participaciones por medio del Fideicomiso 838 Deutsche Bank	Inversiones públicas productivas
FID0167-EC- GDFECB14	Crédito simple	13/X/14	2,500.0	2,500.0	3,640	80.0% de las participaciones por medio del Fideicomiso 838 Deutsche Bank	Inversiones públicas productivas
Sector paraestatal no financiero			3,928.7	503.8			
Banobras	Crédito simple	31/III/03	632.4	94.9	4,860	Ingresos fiscales	Inversiones públicas productivas
Banobras	Crédito simple	31/III/03	1,569.4	235.4	4,860	Ingresos fiscales	Inversiones públicas productivas
Banobras	Crédito simple	31/III/03	1,726.9	173.5	5,040	Ingresos fiscales	Inversiones públicas productivas

b) Otras obligaciones

En el informe de referencia también se reportaron las obligaciones derivadas de operaciones con asociaciones público-privadas, las cuales corresponden al Sistema de Transporte Colectivo (STC). El monto contratado fue de 1,588.2 millones de dólares estadounidenses y su objeto, poner a disposición del STC 30 trenes nuevos de rodadura férrea:

(Millones de dólares)

Prestador del servicio	Tipo de obligación	Fecha del contrato	Saldo al 31/V/15	Plazo pactado	Fecha de vencimiento	Fuente o garantía de pago
CAF México, S.A de C.V. y Provetren	Prestación de servicios a largo plazo	31/V/10	1,180.4	65,700 días	30/IV/26	Fideicomiso F/1059 Deutsche Bank

Con la presentación de dicho informe a la SHCP y al Congreso de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal atendió el numeral sexto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan Diversas Disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 26 de mayo de 2015, y el Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la elaboración del Informe sobre los Empréstitos y Obligaciones de pago vigentes de las Entidades Federativas y Municipios, expedidos por la SHCP y publicados en ese mismo medio el 2 de julio de 2015.

Finalmente, se observó que la Dirección de Deuda Pública de la Dirección General de Administración Financiera y la Dirección de Contabilidad de la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública ambas de la SEFIN, llevaron a cabo las conciliaciones trimestrales de los registros contables con las cifras de la deuda de la pública del Gobierno del Distrito Federal de enero a marzo y de enero a junio de 2015 por un monto de 67,892.4 millones de pesos y 66,920.6 millones de pesos, en las que se reportó que no hubo observaciones. Asimismo, se estableció que la periodicidad de las conciliaciones subsecuentes sería en forma mensual.

2. Resultado

Evaluación de la Deuda

El 22 y 31 de julio de 2015, respectivamente, las calificadoras Moody's Investors Service y Fitch Ratings otorgaron al Gobierno del Distrito Federal una calificación de AAA (mex) para la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios con claves de pizarra GDFECB 15 y GDFECB 15-1, que se pretende colocar entre el público inversionista. En conjunto dichas emisiones serán por un monto de hasta 5,000.0 millones de pesos, y están dentro del techo de endeudamiento que el Congreso de la Unión autorizó al Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio de 2015.

Del análisis de las evaluaciones se identificó que se tomó en cuenta la calidad crediticia del Distrito Federal, la cual resulta en un nivel de AAA (mex) con Perspectiva Estable, considerando que el acreditado principal del financiamiento es el Gobierno Federal; el Gobierno del Distrito Federal es el destinatario final de los recursos.

Según el documento denominado "Definiciones de Calificaciones: Instituciones Financieras-Otras Instituciones Financieras" emitido por Fitch Ratings en agosto de 2015 "Las calificaciones nacionales 'AAA' indican la máxima calificación asignada por la agencia en su escala nacional para ese país. Esta calificación se asigna a los emisores u obligaciones con la más baja expectativa de riesgo de incumplimiento en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país."

De la revisión del reporte de preventa para los certificados GDFECB 15 y GDFECB 15-1 elaborado por la calificadora Fitch Ratings con fecha 31 de julio de 2015, se identificaron los empréstitos y obligaciones informados por la SEFIN al Congreso de la Unión y a la SHCP.

3. Resultado

Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios (ROE)

De acuerdo con el artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal, "las participaciones que correspondan a las Entidades y Municipios son inembargables; no pueden afectarse a fines específicos, ni estar sujetas a retención, salvo aquéllas correspondientes al Fondo General de Participaciones, al Fondo de Fomento Municipal y a los recursos a que se refiere el Artículo 4-A, fracción I, de la presente Ley, que podrán ser afectadas para el pago de obligaciones contraídas por las Entidades o Municipios, con autorización de las legislaturas locales e inscritas a petición de dichas Entidades ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios, a favor de la Federación, de las Instituciones de Crédito que operen en territorio nacional, así como de las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

Al respecto, se realizó la consulta al Registro de Empréstitos y Obligaciones de las Entidades y Municipios (ROE) publicado en la página electrónica de la SHCP http://shcp.gob.mx/Estados/Deuda_Publica_EFM/Paginas/registro.aspx. En el se localizaron los datos de los empréstitos y obligaciones (acreedor, tipo de empréstito y obligaciones, fecha de contrato y de inscripción en el ROE, monto original, saldo, plazo pactado, fuente o garantía de pago y destino) comunicados por la SEFIN al Congreso de la Unión y a la SHCP, con algunas discrepancias. Estas corresponden principalmente a saldos de empréstitos y obligaciones y se considera obedecen a las fechas de corte de ambos reportes (el ROE tiene corte al 31 de marzo de 2015 y el informe de la SEFIN es al 31 de mayo de 2015).

4. Resultado

Segundo Informe Trimestral de la Situación de la Deuda Pública del Gobierno del Distrito Federal (Abril-Junio de 2015)

En el Segundo Informe Trimestral de la Situación de la Deuda Pública del Gobierno del Distrito Federal (abril-junio 2015), se reportó un importe neto de 67,424.2 millones de pesos, como resultado de los financiamientos obtenidos, por 69,511.8 millones de pesos, y las amortizaciones efectuadas, por 2,087.6 millones de pesos.

Al respecto, se identificó que el número de empréstitos y obligaciones, el nombre del acreedor y el saldo a mayo de 2015 (67,802.2 millones de pesos) reflejado en numeral 1.

"Evolución de la deuda pública durante el segundo trimestre de 2015", de dicho informe trimestral, coincidieron con la información consolidada que la SEFIN reportó al Congreso de la Unión y a la SHCP y con el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos (Poder Ejecutivo) que se presentó en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2014.

Finalmente, se informa que la SEFIN tiene publicados en su página electrónica http://www.finanzas.df.gob.mx/documentos/informe_trimestral.html los Informes Trimestrales sobre la Situación de la Deuda del Distrito Federal del ejercicio de 2002 al segundo trimestre de 2015 de conformidad con la normatividad aplicable.

5 Resultado

Estados financieros dictaminados del STC

Con base en los estados financieros dictaminados del STC, se analizó la opinión del auditor independiente Grupo KMC-KELLER y Cía., S.C. que señala lo siguiente: "los estados financieros adjuntos del Sistema de Transporte Colectivo mencionados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2014, y por el año terminado a esa fecha, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia financiera que se mencionan en la Nota 4 a los estados financieros adjuntos". El dictamen del auditor sólo incluye dos párrafos de énfasis. El primero de ellos se refiere al incremento de la tarifa en \$2.00 pesos, con el objetivo principal de garantizar la continuidad en la prestación del servicio en condiciones de seguridad, atender los requerimientos de rehabilitación, actualización y mantenimiento del material rodante e instalaciones fijas y cubrir los gastos de operación y administración (nota 9); y el segundo, a la suspensión del servicio desde la terminal Tláhuac hasta la estación Atlalilco de la Línea 12, debido a que en 2014, se detectaron diversos tipos de problemas a lo largo de la línea (nota 24).

En el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013 del STC y en la "Nota 13. Deuda Pública" se reportaron pasivos bancarios al cierre de diciembre de 2014 y 2013, como sigue:

(Millones de pesos)

Acreedor	Corto Plazo		Largo Plazo		Total	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1) + (3)	(2) + (4)
	(5)	(6)				
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	393.6	393.6	306.9	700.5	700.5	1,094.1

Al respecto, se observó que el saldo de la deuda a corto y largo plazos que se reporta en el Estado de Situación Financiera y en la Nota 13 "Deuda Pública", de los estados financieros dictaminados del STC al 31 de diciembre de 2014, por 700.5 millones de pesos, coincide con el que se presentó en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2014, así como con el saldo inicial al 31 de diciembre de 2014 reportado en el Segundo Informe Trimestral de la Situación de la Deuda Pública del Gobierno del Distrito Federal (Abril-Junio de 2015). Cabe señalar que el saldo de la deuda del STC al 30 de junio de 2015 registrado en éste último informe asciende a 503.8 millones de pesos, los cuales se integran como sigue:

(Millones de pesos)

Banca de desarrollo	Saldo al 31/XII/2014	Amortizaciones	Saldo al 30/VI/15
Banobras 8086	126.5	31.6	94.9
Banobras 8087	313.9	78.5	235.4
Banobras 8088	<u>260.1</u>	<u>86.6</u>	<u>173.5</u>
Total	<u>700.5</u>	<u>196.7</u>	<u>503.8</u>

El saldo de 503.8 millones de pesos, reportado por la SEFIN en el Segundo Informe Trimestral de la Situación de la Deuda Pública del Gobierno del Distrito Federal (Abril-Junio de 2015), coincide con el registrado en el informe enviado al Congreso de la Unión y al Ejecutivo Federal en atención al artículo sexto del "Decreto por el que se reforman y adicionan Diversas Disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", publicado en la *Diario Oficial de la Federación* de fecha 26 de mayo de 2015.

México D.F. a 24 de agosto de 2015

Dr. Arturo Vázquez Espinosa

Titular de la Unidad Técnica Sustantiva de Fiscalización
Especializada y de Asuntos Jurídicos

Anexo del Informe de revisión para dar atención al artículo séptimo transitorio, tercer párrafo del Decreto por el que se reforman y adicionan Diversas Disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de Mayo de 2015.



Formato de Obligaciones



CDMX
190 años

#	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
	Ente Público deudor	Acreedor / Prestador de Servicios	Monto (en pesos)	Tipo de obligación	Tasa de interés	Plazo	Garante	Tipo de garantía/ Fuente de pago	Fecha de contratación	Importe garantizado	Importe pagado (en pesos)
1	Gobierno del Distrito Federal	Bancomer	4,700,000,000.00	Crédito Simple	7.98	10923	n/a	Fid. 838 Deutsche Bank	23-ago-07	100%	\$159,439,536.61
2	Gobierno del Distrito Federal	Bancomer	3,457,974,220.57	Crédito Simple	TIIIE + 0.35	10833	n/a	Fid. 838 Deutsche Bank	23-ago-07	100%	\$55,416,333.47
3	Gobierno del Distrito Federal	Bancomer	500,000,000.00	Crédito Simple	TIIIE + 1.17	3634	n/a	Fid. 838 Deutsche Bank	05-ago-09	100%	\$32,633,253.88
4	Gobierno del Distrito Federal	Bancomer	1,000,000,000.00	Crédito Simple	TIIIE + 1.50	7303	n/a	Fid. 838 Deutsche Bank	17-dic-09	100%	\$6,796,008.34
5	Gobierno del Distrito Federal	Bancomer	7,000,000,000.00	Crédito Simple	8.91	12050	n/a	Fid. 838 Deutsche Bank	24-ago-07	100%	\$292,933,318.74
6	Gobierno del Distrito Federal	Bancomer	2,500,000,000.00	Crédito Simple	5.75	3653	n/a	Fid. 838 Deutsche Bank	17-dic-14	100%	\$59,895,833.34
7	Gobierno del Distrito Federal	FID. 258525 HSBC	7,000,000,000.00	Crédito Simple	TIIIE + 0.53	14628	n/a	Fid. 838 Deutsche Bank	31-ago-07	100%	\$111,796,786.11
8	Gobierno del Distrito Federal	Banamex	1,500,000,000.00	Crédito Simple	s7 = 5.185 >7= TIIIE-1.815.	5478	n/a	Fid. 838 Deutsche Bank	14-dic-11	100%	\$62,307,832.39
9	Gobierno del Distrito Federal	Banamex	3,538,355,263.25	Crédito Simple	s8 = 5.74 >8= TIIIE-2.26	3647	n/a	Fid. 838 Deutsche Bank	19-dic-13	100%	\$83,708,333.34
10	Gobierno del Distrito Federal	Banobras	4,000,000,000.00	Crédito Simple	TIIIE + 0.53	14618	n/a	Fid. 838 Deutsche Bank	01-oct-07	100%	\$63,882,311.12
11	Gobierno del Distrito Federal	Banobras	4,459,000,000.00	Crédito Simple	TIIIE + 0.35	12062	n/a	Fid. 838 Deutsche Bank	01-oct-07	100%	\$76,567,317.15
12	Gobierno del Distrito Federal	Banobras	4,900,000,000.00	Crédito Simple	TIIIE + 0.35	10967	n/a	Fid. 838 Deutsche Bank	01-oct-07	100%	\$76,656,453.71
13	Gobierno del Distrito Federal	Banobras	1,914,680,896.63	Crédito Simple	TIIIE + 0.97	3955	n/a	Fid. 838 Deutsche Bank	23-dic-08	100%	\$122,160,257.38
14	Gobierno del Distrito Federal	Banobras	175,000,000.00	Crédito Simple	TIIIE + 0.35	6913	n/a	Fid. 838 Deutsche Bank	23-dic-08	100%	\$6,064,270.18
15	Gobierno del Distrito Federal	Banobras	1,500,000,000.00	Crédito Simple	9.13	10894	n/a	Fid. 838 Deutsche Bank	23-dic-08	100%	\$70,473,002.77
16					7.09 + 0.88	7305		Fid. 838 Deutsche Bank		100%	\$71,020,946.29
17	Gobierno del Distrito Federal	Banobras	2,729,855,934.22	Crédito Simple	7.02 + 0.88	7300	n/a	Fid. 838 Deutsche Bank	30-ago-12	100%	\$9,706,274.45
18					7.7 + 0.88	6958		Fid. 838 Deutsche Bank		100%	\$7,035,027.18
19	Gobierno del Distrito Federal	Banobras	2,100,000,000.00	Crédito Simple	5.97 + 0.91	5445	n/a	Fid. 838 Deutsche Bank	20-dic-12	100%	\$109,841,271.33
20					5.96 + 0.91	5442		Fid. 838 Deutsche Bank		100%	\$8,187,917.75
21	Gobierno del Distrito Federal	Banobras	2,638,850,270.16	Crédito Simple	TIIIE + 0.32	3585	n/a	Fid. 838 Deutsche Bank	19-dic-13	100%	\$15,462,670.18
22	Gobierno del Distrito Federal	Banobras	2,500,000,000.00	Crédito Simple	TIIIE + 0.36	5474	n/a	Fid. 838 Deutsche Bank	18-dic-14	100%	\$28,750,221.67
23	Gobierno del Distrito Federal	FID269-BNYM-GDFCB05	800,000,000.00	Crédito Simple	9.99	3640	n/a	Fideicomiso 00268 JP Morgan	15-dic-05	100%	\$406,526,769.24
24	Gobierno del Distrito Federal	FID408-BNYM-GDFCB06	1,400,000,000.00	Crédito Simple	TIIIE + 0.29	3332	n/a	Fideicomiso 00109 JP Morgan	15-nov-06	100%	\$557,996,205.11
25	Gobierno del Distrito Federal	FID490-BNYM-GDFCB07	575,000,000.00	Crédito Simple	8.65	7280	n/a	Fid. 838 Deutsche Bank	10-dic-07	100%	\$0.00
26			2,425,000,000.00		TIIIE - 0.05	3360		Fid. 838 Deutsche Bank		100%	\$36,779,166.66
27	Gobierno del Distrito Federal	FID747-BNYM-GDFCB10	1,398,443,294.66	Crédito Simple	TIIIE + 0.14	1820	n/a	Fid. 838 Deutsche Bank	25-jun-10	100%	\$133,695,522.29
28			2,520,951,200.00		7.9	3640		Fid. 838 Deutsche Bank		100%	\$0.00
29	Gobierno del Distrito Federal	FID831-BNYM-GDFCB11	2,000,000,000.00	Crédito Simple	TIIIE + 0.3	1820	n/a	Fid. 838 Deutsche Bank	30-nov-11	100%	\$173,934,344.86
30	Gobierno del Distrito Federal	FID0135-EC-GDFECB12	2,500,000,000.00	Crédito Simple	6.85	5460	n/a	Fid. 838 Deutsche Bank	16-nov-12	100%	\$86,576,388.89
31	Gobierno del Distrito Federal	FID0154-EC-GDFECB13	2,126,874,900.00	Crédito Simple	7.05	3640	n/a	Fid. 838 Deutsche Bank	19-nov-13	100%	\$75,805,366.23
32	Gobierno del Distrito Federal	FID0167-EC-GDFECB14	2,500,000,000.00	Crédito Simple	6.42	3640	n/a	Fid. 838 Deutsche Bank	13-oct-14	100%	\$81,141,666.67
33	Gobierno del Distrito Federal	Banobras	632,369,811.72	Crédito Simple	9.96 + 0.01	4860	n/a	Ingresos fiscales	31-mar-03	100%	\$36,068,123.61
34	Gobierno del Distrito Federal	Banobras	1,569,377,888.66	Crédito Simple	9.96 + 0.01	4860	n/a	Ingresos fiscales	31-mar-03	100%	\$89,490,808.21
35	Gobierno del Distrito Federal	Banobras	1,726,926,348.98	Crédito Simple	9.96 + 0.01	5040	n/a	Ingresos fiscales	31-mar-03	100%	\$94,890,579.73
36	Sistema de Transporte Colectivo	CAF México, S.A. DE C.V. Y Provetren	1,588,152,500.00USD	Prestación de Servicios a Largo Plazo	n/a	6570	n/a	Ingresos fiscales	40329	100%	1,180,445,972.98 USD

#	Notas
1	Con excepción de las obligaciones 23 y 24, de las obligaciones 1 a 32, todas están inscritas en el Fideicomiso Maestro de Administración y Fuente de Pago F/838 que recibe el 80% de las Participaciones Federales. La obligación 23 cuenta con el Fideicomiso F/269 que recibe el 5% de las Participaciones Federales, mientras que la obligación 24, cuenta con el Fideicomiso F/408 que recibe el 15% de las participaciones.
2	Las obligaciones 33 a 35 son Deuda Pública a cargo del Sector Paraestatal que se reportaron mediante el oficio SGAF/500000/1033/2015 de fecha 20 de julio de 2015, así como la obligación 36 que reporto el Sistema de Transporte Colectivo Metro como un contrato de prestación de servicios a largo plazo.

Erick Hernández Cárdenas Rodríguez
Nombre y firma
Subsecretario de Planeación Financiera

Rubi Gurrula Ceja
Nombre y firma
Directora de Deuda Pública

Cd. de México a 16 de agosto de 2015
Lugar y fecha